

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25537** MADRID

Edicto

Dña. Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 399/2011, por auto de fecha 28/05/2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Sascom Proyectos y Edificaciones, S.L. con domicilio en la Calle General Martínez Campos, número 42, Bajo 2, c.p.: 28010, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. Francisco Tomas Martínez Casado, en la Calle General Martínez Campos, número 42, Bajo 2, c.p: 28010 de Madrid, o comunicarse por correo electrónico en: [sascom@fmconcurasal.es](mailto:sascom@fmconcurasal.es)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Madrid, 28 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120049473-1